



Zulay Alejandra Gelvis Mejía
Carlos Alfredo Salcedo Pérez

Radicado No.2020-00284

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que no se logró llegar a un acuerdo por las partes procesales, procede el Despacho a dar continuidad al presente proceso, señalando el día treinta y uno (31) de enero del año 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibidem. Indicando que la misma se realizara de forma virtual, oportunamente se les enviara el link a los correos electrónicos aportados en la demanda.

En la mencionada audiencia, el Despacho se hará el saneamiento del proceso, fijará hechos y pretensiones, practicará interrogatorio a las partes, oirá los alegatos y dictará decisión de fondo.

Prevéngase a las partes sobre las sanciones que se harán acreedoras por la inasistencia injustificada la diligencia señalada.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA